

SECRETARIA: Cali, 10 de noviembre de 2020. A despacho del señor Juez el presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA con radicación 2019-227. Sírvase proveer.

CARLOS VIVAS TRUJILLO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD: 76001-31-03-002-2019-00227-00

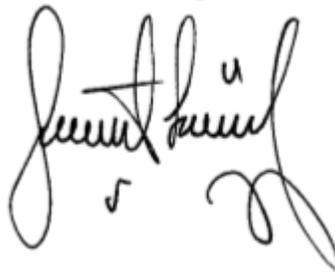
Revisados los escritos allegados por la apodera de la parte demandante, no se encuentran las publicaciones que aduce aportar para proceder con el registro nacional de personas emplazadas, requisito indispensable según lo dispuesto con auto de 22 de octubre de 2019, en mérito de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1º. Requiérase a la parte demandante, para que allegue las publicaciones de prensa ordenadas en el numeral 3º del Auto de 22 de octubre de 2019.

2º. Glósense a los autos del proceso para que obren y sean tenidos en cuenta, las fotografías de la fijación de la valla en el inmueble materia de prescripción.

NOTIFÍQUESE



VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
JUEZ

D.C.

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Cali, 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 092 de esta misma fecha.- El Secretario, CARLOS VIVAS TRUJILLO
--